

# LEY 6.438

## Pavimentación Ruta 11, Avellaneda-Mar del Sur

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de*

### LEY

Art. 1º Inclúyase en la Ley 6.010 (Plan Vial 1959-63) como unidad de obra 221, las obras básicas y pavimentación necesarias para la completa terminación de la Ruta Provincial Nº 11.

Art. 2º Los trabajos a realizarse a que se refiere el Art. 1º comprenden las obras necesarias para el completamiento de dicha ruta entre la ciudad de Avellaneda y la localidad de Mar del Sur (partido de General Alvarado), como así también los accesos a las localidades de turismo de la costa atlántica.

Art. 3º Los fondos para atender el gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomarán de Rentas Generales.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.

HÉCTOR PORTERO.  
*Juan Carlos Monti,*  
Secretario de la C. de DD.

ARTURO A. CROSETTI.  
*Juan José M. Raimondi,*  
Secretario del Senado.

Registrada bajo el número seis mil cuatrocientos treinta y ocho (6.438).

PHILIP DÍAZ O'KELLY.

### TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del senador Camet, entrado en Senado el 25 de octubre de 1960.

Aprobado el 27 de octubre de 1960.

Sancionada por Diputados el 30 de octubre de 1960.

Promulgada por decreto de la Presidencia de la H. C. el 21 de diciembre de 1960.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 29 de diciembre de 1960.